

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69451

Ref. Expediente N° NC2016/0001114

*Por la cual se otorga una Patente de Invención*

**EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral  
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 24 de agosto de 2016, con el No. NC2016/0001114, por PRECISION PLANTING LLC, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "HERRAMIENTAS DE AGRICULTURA Y APARATOS, SISTEMAS Y MÉTODOS DE MONITOREO PARA OPERADOR DE HERRAMIENTA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2015/023949 del 1 de abril de 2015.

**SEGUNDO:** Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 781 el 13 de enero de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

**TERCERO:** Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 4598, notificado el 20 abril de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

**CUARTO:** Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el No. NC2016/0001114 el 17 de julio de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 14 que remplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

**QUINTO:** Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69451

Ref. Expediente N° NC2016/0001114

**SEXTO:** Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 14 incluida(s) en el radicado bajo el No. NC2016/0001114 del 17 de julio de 2018, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

***“HERRAMIENTAS DE AGRICULTURA Y APARATOS, SISTEMAS Y MÉTODOS DE MONITOREO PARA OPERADOR DE HERRAMIENTA”***

***Clasificación IPC:*** A01D 41/127.

***Reivindicación(es):*** 1 a 14 incluida(s) en el radicado bajo el No. NC2016/0001114 del 17 de julio de 2018, de acuerdo con el anexo 1.

***Titular(es):*** PRECISION PLANTING LLC.

***Domicilio(s):*** 23207 TOWNLINE ROAD, TERMONT, IL 61568. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

***Inventor(es):*** JUSTIN KOCH, WILLIAM FRANK Y DOUG SAUDER.

***Prioridad(es)*** N° 01/04/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/973,593.

***Solicitud internacional N°:*** PCT/US2015/023949 ***Fecha:*** 1 de abril de 2015.

***Vigente desde:*** 1 de abril de 2015 ***Hasta:*** 1 de abril de 2035.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69451

Ref. Expediente N° NC2016/0001114

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente resolución a PRECISION PLANTING LLC, advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 18 de septiembre de 2018



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO  
Superintendente de Industria y Comercio

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69451

Ref. Expediente N° NC2016/0001114

**ANEXO 1**

**REIVINDICACIONES CONCEDIDAS**

1. Un método para monitorear el desempeño de operador durante la operación de una herramienta agrícola, que comprende: monitorear una característica de operación de una herramienta agrícola durante la ejecución de una operación agrícola, en donde dicha característica de operación comprende un rango de ajuste de componente de separador o una frecuencia de ajuste de componente de cabezal; determinar un criterio de desempeño del operador en base a dicha característica de operación monitoreada; y desplegar dicho criterio de desempeño del operador al operador; en donde el método es realizado por uno o más computadores.
2. El método de la reivindicación 1, en donde dicha herramienta agrícola comprende una cosechadora combinada.
3. El método de la reivindicación 1, en donde dicha herramienta agrícola comprende una cosechadora combinada, y en donde dicha característica de operación además comprende una medida de arrastre del motor.
4. El método de la reivindicación 1, en donde dicha herramienta agrícola comprende una cosechadora combinada, y en donde dicho criterio de desempeño del operador comprende un índice de productividad.
5. El método de la reivindicación 4, en donde dicho índice de productividad está relacionado con la velocidad a la cual se han completado las operaciones de cosecha.
6. El método de la reivindicación 4, en donde dicho índice de productividad está relaciona con una medida de pérdidas de grano.
7. El método de la reivindicación 1, que además comprende: comparar dicho criterio



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69451

Ref. Expediente N° NC2016/0001114

de desempeño del operador con un umbral; y enviar una alerta si dicho criterio de desempeño del operador no cumple con dicho umbral.

8. Un método para monitorear el desempeño de operador durante la operación de una herramienta agrícola, que comprende: monitorear una característica de operación de una herramienta agrícola durante la ejecución de una operación agrícola, en donde dicha característica de operación comprende un rango de ajuste de componente de separador o una frecuencia de ajuste de componente de cabezal; determinar un criterio de desempeño del operador en base a dicha característica de operación monitoreada; desplegar dicha característica de operación; comparar dicha característica de operación con un umbral; y enviar una alerta si dicha característica de operación no cumple con dicho umbral; en donde el método es realizado por uno o más computadores.
9. El método de la reivindicación 8, en donde dicha herramienta agrícola es una cosechadora combinada, y en donde dicha característica de operación además comprende una velocidad combinada.
10. El método de la reivindicación 8, en donde dicha herramienta agrícola es una cosechadora combinada, y en donde dicha característica de operación además comprende una medida de pérdidas de grano.
11. El método de la reivindicación 10, en donde dicha herramienta agrícola comprende una cosechadora combinada, y en donde dicha pérdida de grano se determina en base a un criterio de medición de pérdida de grano secundario.
12. El método de la reivindicación 11, en donde dicho criterio de medición de pérdida de grano secundario comprende una frecuencia de una señal de sensor de pérdida de grano.
13. El método de la reivindicación 11, en donde dicho criterio de medición de pérdida de grano secundario comprende un tipo de cultivo seleccionado por el usuario.
14. Un método para monitorear el desempeño de operador durante la operación de una herramienta agrícola, que comprende: determinar un primer criterio de desempeño del operador para un primer operador que opera una primera cosechadora; determinar un segundo criterio de desempeño del operador para un segundo operador que opera una segunda máquina cosechadora, en donde



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69451

Ref. Expediente N° NC2016/0001114

dichos primer y segundo criterio de desempeño comprende un rango de ajuste de componente de separador o una frecuencia de ajuste de componente de cabezal; transmitir dicho primer criterio de desempeño del operador y dicho segundo criterio de desempeño del operador a un dispositivo de monitoreo de flota; y desplegar un resumen del desempeño del operador en el dispositivo de monitoreo de flota, con dicho resumen del desempeño del operador indicando dicho primer criterio de desempeño del operador y dicho segundo criterio de desempeño del operador; en donde el método es realizado por uno o más computadores.

